

	<b>BASES TECNICAS</b>	Versión: 0 Fecha: 17/08/2015 Página: <u>1</u>
---	-----------------------	---

**BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 28/2016 PARA CONTRATO MARCO DE EQUIPOS DE DETECCION DE ELECTRICIDAD PARA BOMBEROS**

**1. REQUISITOS GENERALES**

<b>1.1 Material</b>	Equipo detector de electricidad para Bomberos
<b>1.2 Tipo de Cotización</b>	Importación directa
<b>1.3 Duración contrato</b>	2 años
<b>1.4 Plazos de entrega</b>	A especificar en la oferta.
<b>1.5 Cantidades a Licitar</b>	<p>Mínimo garantizado de <b>300</b> unidades, durante la vigencia del contrato. Se podrán solicitar unidades adicionales según necesidades de la JNCB mediante órdenes de compra, las que deben cumplir con los precios y plazos de entrega estipulados en la oferta.</p> <p>La primera orden de compra será por <b>150</b> unidades de equipos detectores de electricidad para Bomberos.</p>
<b>1.6 Muestras</b>	<p>Se debe adjuntar en el día y hora señalada en las Bases Administrativas, una muestra o muestras del bien ofertado con su correspondiente guía de despacho, en Pedro Bannen 0138, la no presentación de la muestra con su guía de despacho correctamente emitida, será causal de eliminación inmediata.</p> <p>El logo institucional puede ser presentado en una maqueta para la muestra. La muestra debe ser un equipo nuevo.</p>
<b>1.7 Condición Especial</b>	Todos los bienes deben haber sido fabricados a contar de la fecha de colocación de la respectiva orden de compra. Este requisito no se exigirá en el equipo presentado como muestra.

**2. DEFINICIONES**

<b>2.1 Contrato Marco</b>	Proceso a través del cual se realiza un contrato con el proveedor o proveedores seleccionados para ser abastecido del bien licitado por el período establecido en las bases técnicas y bases administrativas.
<b>2.2 Muestra</b>	<p>Porción de un producto, mercancía, equipo, material, herramienta, etc. que sirve para conocer la calidad del mismo.</p> <p>Debe ser idéntico al producto ofertado, en términos de modelo, prestaciones, funciones, características, color, etc.</p> <p>Debe ser un equipo nuevo, sin uso.</p>
<b>2.3 Servicio Técnico</b>	Instalación destinada en forma íntegra o parcial a las reparaciones o mantenciones de los equipos, herramientas o materiales licitados. Debiendo contar con repuestos, insumos, herramientas e instrumentos destinados a este, como así mismo, contar un técnico o mecánico acreditado por el fabricante para realizar labores de mantención o reparaciones.

 Elaborado por Departamento Técnico	 Revisado por Contraloría	 Revisado por Departamento Jurídico	 Revisado por Gerente General	 Aprobado Encargado Técnico 705
---	--	---	---	---





## BASES TECNICAS

Versión: 0  
Fecha: 17/08/2015  
Página: 2

<b>2.4 Adjudicación</b>	Acuerdo fundado, de índole patrimonial, emanado del Consejo Ejecutivo o del Directorio Nacional, por medio del cual expresa su voluntad y decisión de seleccionar a un proponente para la posterior suscripción de un contrato de suministro regido por el manual de procedimientos para adquisición de material Bomberil.
<b>2.5 Vigente</b>	Periodo de tiempo durante el cual un documento está en vigencia (valido) o documento que certifica que un convenio, contrato o sociedad se encuentra en vigencia, en lo referente a esta definición, los documentos solicitados, no pueden tener una antigüedad superior a 1 año al momento de presentarlo para un proceso de licitación.
<b>2.6 Terminó "Debe"</b>	El término implica que es un requisito de obligado cumplimiento.
<b>2.7 Terminó "podría" o "debería"</b>	Términos usados para sugerir una acción.
<b>2.8 Ensayo</b>	Probar, reconocer algo antes de usarlo, Hacer una prueba o varias pruebas para comprobar características, prestaciones, funciones, resistencias, etc.
<b>2.9 Embalaje</b>	Disposición solicitada, o a necesidad de la JNCB para la recepción y distribución de los bienes adquiridos, en cajas, fardos, tarros, etc., en nuestro centro de distribución.
<b>2.10 JNCB</b>	Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos de Chile

### 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

<b>3.1 Características</b>	El equipo debe detectar corriente alterna	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe indicar los voltajes de trabajo del equipo detector, en las distintas etapas o funciones de trabajo (por ejemplo: alto, medio bajo)	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe funcionar detectando distintos voltajes a distancia de la fuente de emisión eléctrica	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe ser capaz de medir frecuencias entre 40 y 65 Hz como mínimo	<b>OBLIGATORIO</b>
	Su diseño debe permitir su uso y operación con guantes estructurales de Bomberos	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe contar con correa de sujeción para la muñeca	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe contar con alarma audible y visual	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe contar con ajuste de sensibilidad	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe contar con tecnología Intrínsecamente segura (intrinsic safety), certificado por el fabricante (certificado válido y vigente de acuerdo al punto <b>5.3</b> de estas bases técnicas).	<b>OBLIGATORIO</b>

<b>Elaborado por</b> Departamento Técnico Encargado: Alberto N. Valdivia	<b>Revisado por</b> Contraloría Encargado: [Firma]	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico Encargado: [Firma]	<b>Revisado por</b> Gerente General Encargado: [Firma]	<b>Aprobado por</b> Encargado Técnico Encargado: Alberto N. Valdivia
--	--	--	--	--





## BASES TECNICAS

Versión: 0  
Fecha: 17/08/2015  
Página: 3

	Debe indicar el <b>IP</b> del equipo, como mínimo debe soportar salpicadura de agua	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe indicar que tipo de pilas utiliza el equipos, recargables o desechables	<b>OBLIGATORIO</b>
	Si el equipo es recargable, debe contar con cargador para 220 volts y conexión para 12 volts.	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe contar con sistema (maleta, bolsa, caja, etc.) de transporte y protección	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.2 Logo Institucional</b>	Todas las unidades del bien adjudicado, deben contar con logo Institucional, el oferente debe indicar el lugar donde colocará y el tamaño del logo. Logo Institucional disponible para descarga en: <a href="http://www.bomberos.cl/licitaciones/logobomberos.jpg">www.bomberos.cl/licitaciones/logobomberos.jpg</a>	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.3 Embalaje</b>	Los bienes adquiridos deben venir embalados de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ De forma individual en cajas o bolsos de tal manera que no se destruyan o dañen los bienes adquiridos</li> <li>▪ Pallet rotulado por lo 4 costados donde se indique cantidad de unidades y todo en español</li> <li>▪ Pallet nuevo y resistente para el producto transportado</li> </ul>	<b>OBLIGATORIO</b>

<b>Garantía:</b>	El plazo mínimo de garantía aceptado será de 2 años, a partir de la entrega del bien al Cuerpo de Bomberos respectivo, según lo establecido en las bases administrativas, la que deberá expresarse en años completos en la oferta técnica.	<b>OBLIGATORIO</b>
------------------	--	--------------------

<b>4. REQUERIMIENTOS DE SERVICIO TÉCNICO</b>		
<b>4.1</b>	El oferente debe contar con servicio técnico para los requerimiento que pueda tener el bien ofertado, lo que debe detallar claramente en su oferta técnica que, detalle que incluya el diagnóstico, reparación y mantención de los bienes licitados.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.2</b>	Una vez ofertados los bienes, el oferente proporcionará las facilidades necesarias para que personal de la Junta Nacional efectúen visitas técnicas sin aviso previo al servicio técnico, pudiendo solicitar acceso a todo lo señalado en estas bases técnicas.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.3</b>	El oferente debe indicar la garantía del equipo y las mantenciones a las que debe ser sometido, señalando claramente la periodicidad y los trámites necesarios que se deben realizar para hacer efectiva la garantía.	<b>OBLIGATORIO</b>

<b>Elaborado por</b> Alberto Sepúlveda Nelra Encargado Técnico	<b>Revisado por</b> Contraloría	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	<b>Revisado por</b> Gerente General	<b>Aprobado</b> Consejo N° 705
--	------------------------------------	--	--	-----------------------------------



## BASES TECNICAS

Versión: 0  
Fecha: 17/08/2015  
Página: 4

**4.4** Debe acreditar, mediante certificado del fabricante, que el servicio técnico se encuentra autorizado por éste. Este requerimiento podrá ser verificado al momento de realizar visita indicada en el **5.3** de estos requerimientos.

**OBLIGATORIO**

### 5. OTROS REQUISITOS

**5.1** Debe acompañar manuales o descriptivos técnicos en español, dicho manual debe ser presentado en el sobre de oferta técnica. Se debe obligatoriamente acompañar un manual de uso y operación en español, para cada equipo en caso de ser adjudicado. Además este manual debe acompañar protocolo que señale claramente cómo se accede al servicio técnico (dirección, correo electrónico, teléfono, etc.), igualmente debe adjuntar en el mismo manual como se accede, en que plazos y que cubre la garantía del bien adquirido.

**OBLIGATORIO**

**5.2** El descriptivo técnico, manual de uso y operación, instrucciones de limpieza e información de servicio técnico en español, debe acompañar adicionalmente toda la información en formato digital word o pdf en un medio de almacenamiento electrónico (CD o pendrive) en el mismo archivador de la oferta técnica.

**OBLIGATORIO**

**5.3** Debe acompañar certificaciones según corresponda, **los documentos deben ser en original y vigente, no se aceptaran fotocopias o escáner**

**OBLIGATORIO**

**5.4** En caso de no ser adjudicado, la o las muestras que se entreguen para su evaluación, deben ser retiradas en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la respectiva notificación, esto previa coordinación con el Departamento Técnico. De lo contrario serán dispuestas en nuestro centro de distribución y no serán reintegradas.

**OBLIGATORIO**

**5.5** Las muestras del oferente que se adjudique el contrato, permanecerán en poder del Departamento Técnico JNCB hasta la finalización del contrato.

**OBLIGATORIO**

**5.6** Toda la información requerida en estas bases técnicas, debe venir contenida en un archivador catálogo de dos anillos, tamaño carta, con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N°1, el cual debe ser correlativo con la planilla de cumplimiento. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta.

**OBLIGATORIO**

J.N.C.B  
Elaborado por  
Encargado Técnico  
Alberto Olivares Nalra

Elaborado por  
Departamento  
Técnico

Revisado por  
Contraloría

Revisado por  
Departamento  
Jurídico

Revisado por  
Gerente General  
Luis Ángel Celis

Aprobado  
Consejo N° 705